

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, desde el pasado 18 de enero hogaño, se allegó contestación a la demanda, a través de apoderado en amparo de pobreza y dentro del término legal concedido para ello, por parte de la señora Mercy Esperanza Cortés Martín, proponiendo excepciones de mérito, según puede colegirse de su escrito.

El término de 10 días para ejercer el derecho a la defensa y contradicción, transcurrió de la siguiente manera:

Días hábiles

14, 18, 19, 20, 21 y 24 de octubre del año 2022. Desde el 25 de octubre, la demandada solicitó amparo de pobreza para contestar la demanda y, luego de designar el profesional del derecho, su aceptación y traslado de la demanda, los 4 días restantes fueron 16, 17, 18 y 19 de enero del año 2023. La contestación a la misma, se presentó el día 18 de enero del calendario actual.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: 255724089001-2022-00450
Demandante: YENYFER JAZMÍN BAYONA BAYONA
HERSON ANDRÉS VEGA URIBE
Demandado: MERCY ESPERANZA CORTÉS MARTÍN

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la señora Mercy Esperanza Cortés Martín, quien compareció al proceso a través de apoderado en amparo de pobreza, según designación realizada por el propio Juzgado.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la señora Mercy Esperanza Cortés Martín.

TERCERO: CORRER TRASLADO por el término de **tres (3) días**, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, a su contraparte, tal como lo dispone el inciso sexto del artículo 391 en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being capitalized and prominent.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ